



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-44593461-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-44593461-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA GABRIELA NIETO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A., CUIT N° 30538058749, Legajo N° 6.591.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARÍA GABRIELA NIETO, Documento Nacional de Identidad N° 20.406.165, Matrícula Nacional N° 12.205, como Directora Técnica de la firma CASA RUBIO S.A., Legajo N° 6.591, con domicilio en la calle Serrano N° 985/87/93/95, esquina Castillo N° 770, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-44593461-APN-DGA#ANMAT